

# **Irá a la AN caso de construcción ilegal de canal de la empresa Lake Blue en Refugio de Fauna Silvestre Cuare**

Diputados de la Asamblea Nacional se encuentran en la fase de recolección de datos que permitirán levantar un informe pormenorizado sobre la construcción, previo dragado, de un canal de navegación por parte de la empresa Lake Blue en pleno Refugio de Fauna Silvestre de Cuare, en Chichiriviche.

Así lo informó el diputado por el estado Falcón al Parlamento Nacional Luis Stefanelli quien agregó que «hasta donde hemos investigado estamos ante la presencia de un delito ambiental de grandes proporciones.»

El Refugio de Fauna Silvestre de Cuare es un Área Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) por su riqueza forestal, lo que quiere decir que no se puede construir en él so riesgo de causar un grave daño ambiental, como en efecto hay la presunción que ha causado la urbanizadora Lake Blue violentando de forma flagrante la Constitución Nacional, la Ley Penal del Ambiente, la Ley de Ordenamiento Territorial y sus reglamentos, incluso el Plan de la Patria en su quinto objetivo, dijo el parlamentario.

El procedimiento en estos casos es que el proyectista debe presentar al Ministerio de Ecosocialismo un Estudio de Impacto Ambiental, requisito obligatorio para que el Minec autorice la afectación. Ese estudio de impacto ambiental debe ser sometido a consulta pública si así lo pide el pueblo.

La investigación comprobará si estos pasos se cumplieron. Los ambientalistas y vecinos dicen que no. Hay que determinar si el Minec otorgó esos permisos, lo cual convalidaría la comisión de un delito ambiental por el impacto que produce en la ecología en esa reserva de avifauna que es el refugio y el Parque Nacional Morrocoy.

Trascendió que formará parte de la investigación de la Asamblea Nacional el origen de los fondos que se utilizan para esta operación de fuerte impacto ambiental a fin de determinar si detrás de todas estas irregularidades hay, por ejemplo, lavado

de capitales.

Francisco Chirinos CNP 9966